

Resolución Gerencial General Regional No. 019-2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ENE 2020

VISTO: El Informe N° 323-2020/GOB.REG.HVCA/GSRT/G con Reg. Doc. N° 1352207 y Reg. Exp. N° 1032166 y la Carta de Renuncia presentada por Javier Gustavo Macha Vásquez; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 120-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de enero del 2019, se designó al Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta de Renuncia de fecha 17 de octubre del 2019, el Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez ha formulado renuncia al cargo antes mencionado, por lo que resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente Resolución, la renuncia irrevocable formulada por el Abog. JAVIER GUSTAVO MACHA VÁSQUEZ en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 120-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 17 de enero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional Tayacaja, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ly. Hindus R. Aliaga Castro GERENTE GENERAL REGIONAL

1